

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****75****VILLANUEVA DE LA CAÑADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por el presente se hace público que, tras la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de octubre de 2025, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Dictaminar favorablemente, por unanimidad, la modificación de la Política de Seguridad de la Información de este Ayuntamiento, elaborada por el Comité de Seguridad.

Segundo.—Aprobar, por el alcalde-presidente de la Corporación, dicha política.

Tercero.—Publicar la Política de Seguridad de la Información en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Cuarto.—La Política de Seguridad de la Información está disponible en el siguiente enlace:

https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=6&opcion=verificar&codigo=1UH7Q-P2MS6-OF4LF

Villanueva de la Cañada, a 8 de octubre de 2025.—El alcalde, Luis Manuel Partida Brunete.

(03/17.297/25)

